



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Jueves, 28 de diciembre de 1995. — Número 259

Página 6.045

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Solicitudes de aprovechamientos de agua y notificación de procedimiento sancionador 6.046

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Piélagos y Santander. — Diligencias de embargos 6.046

4. Otros anuncios

Laredo, Camargo, Piélagos, Meruelo, Bárcena de Pie de Concha y Valderredible. — Solicitudes de licencias urbanísticas 6.048

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 756/94 6.049
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 314/95 . 6.050
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 345/94 . 6.050
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expedientes números 496/95, 276/94, 216/94, 182/95 y 429/95 6.050

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravíos de libretas y resguardos 6.052

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-7-923-A.

Nombre del usuario: Don Martín de Vial y González del Corral.

Término municipal donde radica la toma: Medio Cudeyo (Cantabria).

Caudal derivado: 25.000 litros al día.

Corriente de donde se deriva: Aguas que afloran en el monte llamado Somayor.

Objeto del aprovechamiento: Usos domésticos y riego.

Causa de la extinción: Interrupción permanente de la explotación.

Iniciación del expediente: A petición de don Jesús Malanda Madrazo, que en su día instará nueva concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 20 de octubre de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/145984

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente edicto se cita a doña Asunción San Martín Collantes para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10.ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el procedimiento sancionador de referencia S(PF)-47/95, que se le sigue por denuncia de RENFE, por haber devuelto los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada, calle Vía Cornelia, número 32, de Santander, para notificaciones.

Transcurrido el plazo que se señala, se seguirá el expediente como resulte procedente en derecho.

Santander.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/167067

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A/39/02646.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 3 de noviembre de 1995 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don José Antonio Lastra Díaz la oportuna concesión para aprovechamiento de 1.800 litros de agua al día del arroyo Ponvieja, en Ponvieja, término municipal de Los Tojos (Cantabria), con destino a abastecimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1995.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

95/159400

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI, Recaudador de Impuestos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Piélagos.

HACE SABER: Que intentada la notificación de la Diligencia de embargo de depósitos en metálico que más abajo se transcribe, al deudor para con esta Hacienda Municipal VALLES DE CANTABRIA SL, en el último domicilio desconocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por estar ausente del mismo, y como por esta Recaudación se desconoce su actual domicilio. Se requiere a éste para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sutanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, d conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

DILIGENCIA: Notificado conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación a VALLES DE CANTABRIA el descubierto o deuda tributaria de SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NUEVE pesetas de principal, CIENTO CINCUENTA Y UNA MIL SETECIENTAS VEINTIDOS pesetas de recargos de apremio, intereses de demora y costas de procedimiento resultando un total de NOVECIENTAS DIEZ MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA pesetas, que figura en este expediente, y no habiendo satisfecho en el plazo reglamentario, dicha deuda, se dictó la Providencia de Embargo General de Bienes según establece el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, los recargos de apremio, intereses de demora y costas de procedimiento, siguiendo lo establecido para estos preceptos y lo que señalan los artículos 112 y 115 de dicho Reglamento.

DECLARO EMBARGADOS los depósitos que el deudor pueda tener a su favor en la DEPOSITARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se dará cuenta a la DEPOSITARIA MUNICIPAL del embargo decretado hasta cubrir el importe total de la deuda que asciende a NOVECIENTAS DIEZ MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA pesetas. Así mismo se dará cuenta al deudor de la Diligencia practicada, según establece mencionado Reglamento. Renedo 21 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. FDO. EL RECAUDADOR

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, en el plazo de un mes a contar desde la notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a

La notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición...

Al mismo tiempo le comunico que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones que señala el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación...

PLAZOS DE INGRESO: Los establecidos en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, a) Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior...

Renedo a 4 de diciembre de 1995.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli. 95/182026

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Recaudación General de Tributos Municipales EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de la Diligencia de Embargo de Cuentas y Depósitos Bancarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en los mismos...

Table with 6 columns: Nº EXPTÉ., CONTRIBUYENTE, DNI/CIF, E. BANCARIA, Nº CUENTA, IMPORTE. Lists various taxpayers and their details.

Table with 6 columns: Nº EXPTÉ., CONTRIBUYENTE, DNI/CIF, E. BANCARIA, Nº CUENTA, IMPORTE. Continuation of the taxpayer list from the previous table.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya satisfecho los débitos perseguidos, notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal...

Contra el presente acto, pueden interponer recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria...

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 12 de diciembre de 1995.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
95/177965

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Valoración de Bienes embargados, Cálculo del Tipo para Subasta y Requerimiento entrega Títulos de Propiedad que más abajo se transcribe, al deudor para con esta Hacienda Municipal D^a ANA SECO GONZALEZ con N.I.F. 5.264.528-N en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por ser desconocido en el mismo, y como por esta Recaudación se desconoce su actual domicilio. Se requiere a éste, para que en el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le tendrá por Notificado de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103 del actual R.G.R.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en estas Dependencias Municipales de Recaudación contra ANA SECO GONZALEZ, por débitos para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

DILIGENCIA DE VALORACION Y CALCULO DEL TIPO PARA SUBASTA: Habiendo sido valorados los bienes embargados, por diligencia de fecha 8 de Mayo de 1995 en la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000,- ptas.), cuya tasación ha sido efectuada por el Negociado de Salud y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en concordancia con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fechas 28 de Diciembre de 1994 y 7 de Abril de 1995 respectivamente, por el que se aprobaba el rescate de las concesiones del Mercado de Méjico, fijándose una indemnización a los titulares de las mismas en la cantidad de 2.000.000,- de pesetas por unidad; se le comunica a los efectos reglamentarios, y como trámite previo a la celebración de la subasta de dichos bienes, que podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

De conformidad con la Tasación inicial efectuada, el Tipo de Valoración para la subasta será:

- Importe de Valoración 2.000.000,- ptas.
- Cargas que gravan y que quedarán subsistentes 0,- ptas.
- Tipo de Subasta en 1^a Licitación 2.000.000,- ptas.
- Tipo de Subasta en 2^a Licitación (cuando proceda)..... 1.500.000,- ptas.
- Posturas admisibles igual al Tipo de Subasta en 1^a y 2^a licitación (según proceda).

Asimismo se requiere al deudor objeto de este expediente, para que el término de TRES DIAS, si reside en este municipio o de QUINCE DIAS, en caso contrario, aporte a este Servicio de recaudación, el contrato original de arrendamiento suscrito respecto de los bienes valorados, ya que de no hacerlo en el plazo señalado, "se suplirán a su costa" mediante Certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, en la que conste la titularidad dominical que respecto de dichos bienes figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el Art. 140 del actual Reglamento General de Recaudación.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Contra este acto que se le notifica podrá formular Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES VALORADOS:

El establecimiento mercantil del local que se describe a continuación y dentro de éste su Derecho de Traspaso, así como las instalaciones fijas y permanentes, distintivo y rótulo.

Puesto del Mercado de Méjica, sito en la calle Alta S/N de Santander, identificado con el número 85, ubicado en la planta baja, de superficie aproximada de 16 metros cuadrados, que linda por el Norte, con pasillo de acceso y frontal del puesto número 83, cuya concesión figuraba a nombre de José Luis Llata Herrera; por el Sur, con puesto número 86 cuya concesión figuraba a nombre de Hermenegilda Rodríguez Gonzalez, por el Este, con pasillo y puesto número 58, de concesión de Teresa Marañón Fernández; y por el Oeste, con pasillo de acceso y frontal del puesto número 94 cuya concesión figura a nombre de José Andrés Indarrea del Campo.

Santander, 12 de diciembre de 1995.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
95/177961

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Doña Elisa Calle San Emeterio ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador-pastelería, en travesía Raimundo Revilla, 2, de esta villa.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 23 de octubre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/147451

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Comunidad de propietarios «Grupo Santisteban», de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tanque de propano en calle Grupo Santisteban, de esta villa.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la villa de Laredo, 3 de octubre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/147447

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don José Pablo García Robles se ha solicitado licencia municipal de obras, para la instalación de un disco bar, en local sito en la calle Menéndez Pelayo, número 3, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 20 de noviembre de 1995.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

95/167472

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Rafael Bolado Dasgoas, se solicita licencia municipal de obras, para la instalación de un depósito de gas propano, en la avenida de Bilbao, número 12, A del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular la alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 20 de noviembre de 1995.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

95/167480

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Narciso Gutiérrez Argüeso, en representación de comunidad de propietarios La Rivera, se ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado de gas propano en la localidad de Boo, barrio La Piñera.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 21 de noviembre de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/167490

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por «Valdinox, S. L.» licencia para construcción de obra civil para nave industrial en el barrio Villanueva, de este municipio, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por plazo de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Meruelo a 17 de noviembre de 1995.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

95/164167

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Por «Pérez Olea, S. R.», se solicita licencia municipal para la reapertura de local con destino a bar-restaurante, en la Plaza número 42, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público por espacio de diez días a efectos de que los posibles afectados puedan presentar las observaciones pertinentes.

Bárcena de Pie de Concha a 13 de noviembre de 1995.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

95/161400

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Por don José Santiago López se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación libre y almacén agrícola, en la localidad de Loma Somera, perteneciente a este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible, 3 de noviembre de 1995.—El alcalde, Gonzalo Corada Alonso.

95/156105

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 756/94

Don César Gil Margareto, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio interdicto de retener y recobrar posesión, número 756/94, seguidos a instancia de comunidad de propietarios calle Daoiz y Velarde, 19 domiciliada en Santander, representada en autos por la procuradora doña María Dolores Echevarría Obregón, contra don Jaime Ródenas, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar al demandado que luego se dirá a fin de que comparezca al juicio verbal que tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 1996 a las diez horas apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos al demandado don Jaime Ródenas domiciliado en avenida Reina Victoria, 29 Santander expido el presente en Santander, a 22 de noviembre de 1995.-El magistrado juez, César Gil Margareto.

95/172125

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 314/95

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 314/95 seguidos por desacato y atentado agente de la autoridad y por resolución de fecha 30 de noviembre de 1995 se ha acordado citar a don Antonio Manuel Luque Pestaña con último domicilio conocido en la localidad de Santander y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1996 a las diez y diez horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a don Antonio Manuel Luque Pestaña en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de Cantabria", expido el presente en Santander a 30 de noviembre de 1995.-La secretaria, Ana María Vega González.

95/175724

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 345/94

Doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia. En la ciudad de Torrelavega a 29 de septiembre de 1995. Vistos por doña Dolores Galovart Carrera, jueza de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio de menor cuantía número 345/94, promovidos por "Financo Leasing, S.A.", representada por la procuradora señora Teira Cobo, defendida por el letrado señor José Julián Pérez, contra don José A. López Vega, don Roberto Vega Alonso, don José María López Ungidos y esposas solo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, todos ellos declarados en rebeldía.

Fallo. Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, en nombre y representación de "Financo Leasing, S.A.", contra don José A. López Vega, don Roberto Vega Alonso y don José María López Ungidos, y contra sus esposas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen al actor la suma de dos millones cuatrocientas dieciséis mil once (2.416.011) pesetas, más los intereses legales, imponiéndose expresamente las costas procesales causadas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados don José A. López Vega, don Roberto Vega Alonso y don José María López Ungidos y a las esposas de éstos sólo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" expido el presente en Torrelavega a 5 de octubre de 1995.-La jueza, Elena Antón Morán.

95/171687

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 496/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha en el juicio de cognición número 496/95, seguidas a instancia de don Antonio Saiz Pérez representado por el procurador don Pedro Miguel Cruz González contra don José Pérez Pelayo, don Higinio González Martínez e ignorados herederos de don José García del Rivero y otro y personas desconocidas e inciertas, ausentes o en ignorado paradero, se emplaza a ignorados herederos de don José García del Rivero y otro y personas desconocidas e inciertas, ausentes o en ignorado paradero para que en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no lo realizaran serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento de los demandados ignorados herederos de don José García del Rivero y otro y personas desconocidas e inciertas; ausentes o en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 16 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/173491

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 276/94

Don Luis Sánchez García,
secretario del Juzgado de Primera
Instancia Número Cuatro de
Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro se siguen autos de juicio de cognición número 276/94, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de la procuradora doña Manuela Revuelta Ceballos, en nombre y representación de don Angel Díaz de Entresotos Cortés, asistida del letrado don Elías Manuel Puente San Martín contra doña Manuela Lobato Vera, doña Carmen Rodríguez Contreras y don José María García Rodríguez, en situación procesal de rebeldía y que en dicho procedimiento ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Sentencia.— En Torrelavega a 15 de mayo de 1995. Vistos por don Fernando Quintana López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio de cognición 276/94, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la procuradora doña Manuela Revuelta Ceballos, en nombre y representación de don Angel Díaz de Entresotos Cortés, asistido del letrado don Elías Manuel Puente San Martín contra

doña Manuela Lobato Vera, doña Carmen Rodríguez Contreras y don José María García Rodríguez, en situación procesal de rebeldía.

Fallo.— Que estimando la demanda interpuesta por doña Manuela Revuelta Ceballos en nombre y representación de don Angel Díaz de Entresotos Cortés contra doña Manuela Lobato Vera, doña Carmen Rodríguez Contreras y don José María García Rodríguez, debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar al actor la suma de trescientas treinta y tres mil diez (333.010) pesetas más el interés legal correspondiente desde la interpelación judicial y a abonar las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente hábil al de su notificación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, Sección Tercera, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a los demandados rebeldes doña Manuela Lobato Vera, doña Carmen Rodríguez Contreras y don José María García Rodríguez, expido el presente en Torrelavega a 15 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/170158

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 216/94

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe: Que en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad, en el juicio verbal civil seguido bajo el número 216/94 promovido por doña María de los Ángeles Martínez Fernández, representada por el procurador don Pedro Miguel Cruz González, asistida del letrado don Rodolfo Romero, sobre obtención del beneficio de justicia gratuita, contra don José Peris Villar, con domicilio desconocido.

Se acuerda citar a dicho demandado para la celebración del juicio verbal civil para el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Baldomero Iglesias, 3 y en la que se ha acordado citar por medio de edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que conste y sirva de citación del demandado, expido el presente, en Torrelavega a 9 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/177827

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 182/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega,

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la señora jueza de instrucción número cuatro de Torrelavega, doña María Dolores de los Ríos Andérez, en juicio de faltas número 182/95 que se sigue en este Juzgado por malos tratos, en el que son parte don Alejandro Medina Díez, como denunciante, y doña María del Carmen Tabares Rodríguez, como denunciada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Suances, calle Comillas, 39, 1.º izquierda, convocando a la referida denunciada al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 30 de enero, a las once quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer provista de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la denunciada doña María del Carmen Tabares Rodríguez, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega a 13 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/177822

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 429/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe: Que en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad, en el juicio verbal civil seguido bajo el número 429/95 promovido por doña Clara Isabel Palacios Pérez, representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, asistida del letrado don Pedro Peguero Torres, sobre obtención del beneficio de justicia gratuita, contra don Marcos Manuel Álvarez Madrazo, con domicilio desconocido.

Se acuerda citar a dicho demandado para la celebración del juicio verbal civil para el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Baldomero Iglesias, 3 y en la que se ha acordado citar por medio de edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que conste y sirva de citación del demandado, expido el presente, en Torrelavega a 9 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/177824

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, anuncia a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a plazo número: 364-5 de oficina principal, 371-1 oficina de Sámano y 4.510-2 oficina de Santoña.

Depósito especial Cantabria número: 54-6 oficina de Sarón.

Ahorro a la vista números: 123.720-6, 97.713-3 y 197.380-0 de oficina principal, 9.951-7 de oficina urbana número 9, 3.970-4 de oficina urbana número 20, 1.590-0 de oficina urbana número 21, 2.877-4 oficina de Fuente Viesgo, 9.886-1 oficina de Sarón y 2.385-8 oficina de Torrelavega-6.

Santander, 29 de noviembre de 1995.—El jefe de Servicios Complementarios, Francisco José González Obregón.

95/171996

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Jueves, 28 de diciembre de 1995. — Número 259

Página 6.045

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Solicitudes de aprovechamientos de agua y notificación de procedimiento sancionador 6.046

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Piélagos y Santander.— Diligencias de embargos 6.046

4. Otros anuncios

Laredo, Camargo, Piélagos, Meruelo, Bárcena de Pie de Concha y Valderredible.— Solicitudes de licencias urbanísticas 6.048

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 756/94 6.049
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 314/95 . 6.050
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 345/94 . 6.050
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expedientes números 496/95, 276/94, 216/94, 182/95 y 429/95 6.050

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravíos de libretas y resguardos 6.052

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-7-923-A.

Nombre del usuario: Don Martín de Vial y González del Corral.

Término municipal donde radica la toma: Medio Cudeyo (Cantabria).

Caudal derivado: 25.000 litros al día.

Corriente de donde se deriva: Aguas que afloran en el monte llamado Somayor.

Objeto del aprovechamiento: Usos domésticos y riego.

Causa de la extinción: Interrupción permanente de la explotación.

Iniciación del expediente: A petición de don Jesús Malanda Madrazo, que en su día instará nueva concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 20 de octubre de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/145984

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente edicto se cita a doña Asunción San Martín Collantes para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10.ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el procedimiento sancionador de referencia S(PF)-47/95, que se le sigue por denuncia de RENFE, por haber devuelto los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada, calle Vía Cornelia, número 32, de Santander, para notificaciones.

Transcurrido el plazo que se señala, se seguirá el expediente como resulte procedente en derecho.

Santander.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/167067

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A/39/02646.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 3 de noviembre de 1995 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don José Antonio Lastra Díaz la oportuna concesión para aprovechamiento de 1.800 litros de agua al día del arroyo Ponvieja, en Ponvieja, término municipal de Los Tojos (Cantabria), con destino a abastecimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1995.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

95/159400

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI, Recaudador de Impuestos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Piélagos.

HACE SABER: Que intentada la notificación de la Diligencia de embargo de depósitos en metálico que más abajo se transcribe, al deudor para con esta Hacienda Municipal VALLES DE CANTABRIA SL, en el último domicilio desconocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por estar ausente del mismo, y como por esta Recaudación se desconoce su actual domicilio. Se requiere a éste para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que trascurrido dicho plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

DILIGENCIA: Notificado conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación a VALLES DE CANTABRIA el descubierto o deuda tributaria de SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NUEVE pesetas de principal, CIENTO CINCUENTA Y UNA MIL SETECIENTAS VEINIDOS pesetas de recargos de apremio, intereses de demora y costas de procedimiento resultando un total de NOVECIENTAS DIEZ MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA pesetas, que figura en este expediente, y no habiendo satisfecho en el plazo reglamentario, dicha deuda, se dictó la Providencia de Embargo General de Bienes según establece el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, los recargos de apremio, intereses de demora y costas de procedimiento, siguiendo lo establecido para estos preceptos y lo que señalan los artículos 112 y 115 de dicho Reglamento.

DECLARO EMBARGADOS los depósitos que el deudor pueda tener a su favor en la DEPOSITARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se dará cuenta a la DEPOSITARIA MUNICIPAL del embargo decretado hasta cubrir el importe total de la deuda que asciende a NOVECIENTAS DIEZ MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA pesetas. Así mismo se dará cuenta al deudor de la Diligencia practicada, según establece mencionado Reglamento. Renedo 21 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. FDO. EL RECAUDADOR

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, en el plazo de un mes a contar desde la notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante

la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a

la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá por desestimado, y al plazo para interponer el recurso Contencioso Administrativo será de un año desde la fecha de presentación del recurso de reposición sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Al mismo tiempo le comunico que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones que señala el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación PLAZOS DE INGRESO: Los establecidos en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación,

a) Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior, si áquel fuese festivo.

b) Si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior si áquel fuese festivo.

Renedo a 4 de diciembre de 1995.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli. 95/182026

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de la Diligencia de Embargo de Cuentas y Depósitos Bancarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en los mismos, y como por esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios. Se les requiere a éstos, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles contados desde el siguiente al que aparece publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido mencionado plazo sin comparecer, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.3 del actual Reglamento General de Recaudación.

Table with 6 columns: N° EXPTE., CONTRIBUYENTE, DNI/CIF, E. BANCARIA, N° CUENTA, IMPORTE. Lists various taxpayers and their respective tax details.

Table with 6 columns: N° EXPTE., CONTRIBUYENTE, DNI/CIF, E. BANCARIA, N° CUENTA, IMPORTE. Continuation of the taxpayer list from the previous table.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el saldo de Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

Contra el presente acto, pueden interponer recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 12 de diciembre de 1995.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
95/177965

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Valoración de Bienes embargados, Cálculo del Tipo para Subasta y Requerimiento entrega Títulos de Propiedad que más abajo se transcribe, al deudor para con esta Hacienda Municipal Dª ANA SECO GONZALEZ con N.L.F. 5.264.528-N en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por ser desconocido en el mismo, y como por esta Recaudación se desconoce su actual domicilio. Se requiere a éste, para que en el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le tendrá por Notificado de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103 del actual R.G.R.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en estas Dependencias Municipales de Recaudación contra ANA SECO GONZALEZ, por débitos para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

DILIGENCIA DE VALORACION Y CALCULO DEL TIPO PARA SUBASTA: Habiendo sido valorados los bienes embargados, por diligencia de fecha 8 de Mayo de 1995 en la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000,- ptas.), cuya tasación ha sido efectuada por el Negociado de Salud y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en concordancia con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fechas 28 de Diciembre de 1994 y 7 de Abril de 1995 respectivamente, por el que se aprobaba el rescate de las concesiones del Mercado de Méjico, fijándose una indemnización a los titulares de las mismas en la cantidad de 2.000.000,- de pesetas por unidad; se le comunica a los efectos reglamentarios, y como trámite previo a la celebración de la subasta de dichos bienes, que podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

De conformidad con la Tasación inicial efectuada, el Tipo de Valoración para la subasta será:

- Importe de Valoración 2.000.000,- ptas.
- Cargas que gravan y que quedarán subsistentes 0,- ptas.
- Tipo de Subasta en 1ª Licitación 2.000.000,- ptas.
- Tipo de Subasta en 2ª Licitación (cuando proceda)..... 1.500.000,- ptas.
- Posturas admisibles igual al Tipo de Subasta en 1ª y 2ª licitación (según proceda).

Asimismo se requiere al deudor objeto de este expediente, para que el término de TRES DIAS, si reside en este municipio o de QUINCE DIAS, en caso contrario, aporte a este Servicio de recaudación, el contrato original de arrendamiento suscrito respecto de los bienes valorados, ya que de no hacerlo en el plazo señalado, "se suplirán a su costa" mediante Certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, en la que conste la titularidad dominical que respecto de dichos bienes figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el Art. 140 del actual Reglamento General de Recaudación.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Contra este acto que se le notifica podrá formular Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES VALORADOS:

El establecimiento mercantil del local que se describe a continuación y dentro de éste su Derecho de Traspaso, así como las instalaciones fijas y permanentes, distintivo y rótulo.

Puesto del Mercado de Méjico, sito en la calle Alta S/N de Santander, identificado con el número 85, ubicado en la planta baja, de superficie aproximada de 16 metros cuadrados, que linda por el Norte, con pasillo de acceso y frontal del puesto número 83, cuya concesión figuraba a nombre de José Luis Llata Herrera; por el Sur, con puesto número 86 cuya concesión figuraba a nombre de Hermenegilda Rodríguez Gonzalez, por el Este, con pasillo y puesto número 58, de concesión de Teresa Marañón Fernández; y por el Oeste, con pasillo de acceso y frontal del puesto número 94 cuya concesión figura a nombre de José Andrés Indarreta del Campo.

Santander, 12 de diciembre de 1995.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
95/177961

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Doña Elisa Calle San Emeterio ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador-pastelería, en travesía Raimundo Revilla, 2, de esta villa.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 23 de octubre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/147451

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Comunidad de propietarios «Grupo Santisteban», de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tanque de propano en calle Grupo Santisteban, de esta villa.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la villa de Laredo, 3 de octubre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/147447

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don José Pablo García Robles se ha solicitado licencia municipal de obras, para la instalación de un disco bar, en local sito en la calle Menéndez Pelayo, número 3, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 20 de noviembre de 1995.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

95/167472

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Rafael Bolado Dasgoas, se solicita licencia municipal de obras, para la instalación de un depósito de gas propano, en la avenida de Bilbao, número 12, A del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular la alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 20 de noviembre de 1995.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

95/167480

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Narciso Gutiérrez Argüeso, en representación de comunidad de propietarios La Rivera, se ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado de gas propano en la localidad de Boo, barrio La Piñera.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 21 de noviembre de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/167490

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por «Valdinox, S. L.» licencia para construcción de obra civil para nave industrial en el barrio Villanueva, de este municipio, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por plazo de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Meruelo a 17 de noviembre de 1995.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

95/164167

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Por «Pérez Olea, S. R.», se solicita licencia municipal para la reapertura de local con destino a bar-restaurant, en la Plaza número 42, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público por espacio de diez días a efectos de que los posibles afectados puedan presentar las observaciones pertinentes.

Bárcena de Pie de Concha a 13 de noviembre de 1995.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

95/161400

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Por don José Santiago López se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación libre y almacén agrícola, en la localidad de Loma Somera, perteneciente a este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible, 3 de noviembre de 1995.—El alcalde, Gonzalo Corada Alonso.

95/156105

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 756/94

Don César Gil Margareto, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio interdicto de retener y recobrar posesión, número 756/94, seguidos a instancia de comunidad de propietarios calle Daoiz y Velarde, 19 domiciliada en Santander, representada en autos por la procuradora doña María Dolores Echevarría Obregón, contra don Jaime Ródenas, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar al demandado que luego se dirá a fin de que comparezca al juicio verbal que tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 1996 a las diez horas apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos al demandado don Jaime Ródenas domiciliado en avenida Reina Victoria, 29 Santander expido el presente en Santander, a 22 de noviembre de 1995.-El magistrado juez, César Gil Margareto.

95/172125

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 314/95

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 314/95 seguidos por desacato y atentado agente de la autoridad y por resolución de fecha 30 de noviembre de 1995 se ha acordado citar a don Antonio Manuel Luque Pestaña con último domicilio conocido en la localidad de Santander y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1996 a las diez y diez horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a don Antonio Manuel Luque Pestaña en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de Cantabria", expido el presente en Santander a 30 de noviembre de 1995.-La secretaria, Ana María Vega González.

95/175724

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 345/94

Doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia. En la ciudad de Torrelavega a 29 de septiembre de 1995. Vistos por doña Dolores Galovart Carrera, jueza de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio de menor cuantía número 345/94, promovidos por "Financo Leasing, S.A.", representada por la procuradora señora Teira Cobo, defendida por el letrado señor José Julián Pérez, contra don José A. López Vega, don Roberto Vega Alonso, don José María López Ungidos y esposas solo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, todos ellos declarados en rebeldía.

Fallo. Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, en nombre y representación de "Financo Leasing, S.A.", contra don José A. López Vega, don Roberto Vega Alonso y don José María López Ungidos, y contra sus esposas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen al actor la suma de dos millones cuatrocientas dieciséis mil once (2.416.011) pesetas, más los intereses legales, imponiéndose expresamente las costas procesales causadas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados don José A. López Vega, don Roberto Vega Alonso y don José María López Ungidos y a las esposas de éstos sólo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" expido el presente en Torrelavega a 5 de octubre de 1995.-La jueza, Elena Antón Morán.

95/171687

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 496/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha en el juicio de cognición número 496/95, seguidas a instancia de don Antonio Saiz Pérez representado por el procurador don Pedro Miguel Cruz González contra don José Pérez Pelayo, don Higinio González Martínez e ignorados herederos de don José García del Rivero y otro y personas desconocidas e inciertas, ausentes o en ignorado paradero, se emplaza a ignorados herederos de don José García del Rivero y otro y personas desconocidas e inciertas, ausentes o en ignorado paradero para que en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no lo realizaran serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento de los demandados ignorados herederos de don José García del Rivero y otro y personas desconocidas e inciertas; ausentes o en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 16 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/173491

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 276/94

Don Luis Sánchez García,
secretario del Juzgado de Primera
Instancia Número Cuatro de
Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro se siguen autos de juicio de cognición número 276/94, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de la procuradora doña Manuela Revuelta Ceballos, en nombre y representación de don Angel Díaz de Entresotos Cortés, asistida del letrado don Elías Manuel Puente San Martín contra doña Manuela Lobato Vera, doña Carmen Rodríguez Contreras y don José María García Rodríguez, en situación procesal de rebeldía y que en dicho procedimiento ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Sentencia.— En Torrelavega a 15 de mayo de 1995. Vistos por don Fernando Quintana López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio de cognición 276/94, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la procuradora doña Manuela Revuelta Ceballos, en nombre y representación de don Angel Díaz de Entresotos Cortés, asistido del letrado don Elías Manuel Puente San Martín contra

doña Manuela Lobato Vera, doña Carmen Rodríguez Contreras y don José María García Rodríguez, en situación procesal de rebeldía.

Fallo.— Que estimando la demanda interpuesta por doña Manuela Revuelta Ceballos en nombre y representación de don Angel Díaz de Entresotos Cortés contra doña Manuela Lobato Vera, doña Carmen Rodríguez Contreras y don José María García Rodríguez, debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar al actor la suma de trescientas treinta y tres mil diez (333.010) pesetas más el interés legal correspondiente desde la interpelación judicial y a abonar las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente hábil al de su notificación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, Sección Tercera, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a los demandados rebeldes doña Manuela Lobato Vera, doña Carmen Rodríguez Contreras y don José María García Rodríguez, expido el presente en Torrelavega a 15 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/170158

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 216/94

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe: Que en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad, en el juicio verbal civil seguido bajo el número 216/94 promovido por doña María de los Ángeles Martínez Fernández, representada por el procurador don Pedro Miguel Cruz González, asistida del letrado don Rodolfo Romero, sobre obtención del beneficio de justicia gratuita, contra don José Peris Villar, con domicilio desconocido.

Se acuerda citar a dicho demandado para la celebración del juicio verbal civil para el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Baldomero Iglesias, 3 y en la que se ha acordado citar por medio de edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que conste y sirva de citación del demandado, expido el presente, en Torrelavega a 9 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/177827

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 182/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega,

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la señora jueza de instrucción número cuatro de Torrelavega, doña María Dolores de los Ríos Andérez, en juicio de faltas número 182/95 que se sigue en este Juzgado por malos tratos, en el que son parte don Alejandro Medina Díez, como denunciante, y doña María del Carmen Tabares Rodríguez, como denunciada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Suances, calle Comillas, 39, 1.º izquierda, convocando a la referida denunciada al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 30 de enero, a las once quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer provista de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la denunciada doña María del Carmen Tabares Rodríguez, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega a 13 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/177822

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 429/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe: Que en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad, en el juicio verbal civil seguido bajo el número 429/95 promovido por doña Clara Isabel Palacios Pérez, representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, asistida del letrado don Pedro Peguero Torres, sobre obtención del beneficio de justicia gratuita, contra don Marcos Manuel Álvarez Madrazo, con domicilio desconocido.

Se acuerda citar a dicho demandado para la celebración del juicio verbal civil para el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Baldomero Iglesias, 3 y en la que se ha acordado citar por medio de edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que conste y sirva de citación del demandado, expido el presente, en Torrelavega a 9 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/177824

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, anuncia a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a plazo número: 364-5 de oficina principal, 371-1 oficina de Sámano y 4.510-2 oficina de Santoña.

Depósito especial Cantabria número: 54-6 oficina de Sarón.

Ahorro a la vista números: 123.720-6, 97.713-3 y 197.380-0 de oficina principal, 9.951-7 de oficina urbana número 9, 3.970-4 de oficina urbana número 20, 1.590-0 de oficina urbana número 21, 2.877-4 oficina de Puente Viesgo, 9.886-1 oficina de Sarón y 2.385-8 oficina de Torrelavega-6.

Santander, 29 de noviembre de 1995.—El jefe de Servicios Complementarios, Francisco José González Obregón.

95/171996

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958